



TRÁMITE:
CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO Y CONVIVENCIA

ÁMBITO:
ASUNTOS GENERALES

1. ¿Cómo solicitarlo?

Presentar la instancia debidamente cumplimentada y firmada, junto con la documentación que se especifica en el apartado denominado "¿Qué presentar?", en la oficina de registro del ayuntamiento de Fabero.

2. ¿Dónde solicitarlo?

Oficina de Registro del Ayuntamiento de Fabero

Plaza del Ayuntamiento, 10

24420 Fabero – León

Tel.:987 55 02 11 - Fax: 98 55 17 29

Horario de atención al público: de 09:00 a 14:00 h. de lunes a viernes, sábados de 09:00 a 13:00 h. durante todo el año.

3. ¿Cuándo solicitarlo?

Para justificar la situación de empadrono de una persona respecto a un domicilio y municipio se solicita certificado de empadronamiento. Si lo que necesita es justificar las personas que conviven en un domicilio determinado deberá solicitar certificado de convivencia.

4. ¿Qué presentar?

- ◆ Instancia debidamente cumplimentada y firmada
- ◆ Fotocopia de DNI

5. Normativa legal aplicable

- ☞ Ley 4/1996 de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en Relación con el Padrón Municipal.
- ☞ Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/86 de 11 de julio y Real Decreto 2612/96.
- ☞ Resolución de 4 de julio de 1997, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos y otras instrucciones posteriores.

6. Instancia normalizada

CERTIFICACIONES DE PADRÓN Y CONVIVENCIA